



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00514742-UNC-ME#FCQ- Lic. Dra. Fabro

---

**VISTO:**

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Georgina FABRO, Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de participar como docente invitada en el dictado del

posgrado en Biotecnología de la Universidad de la República de Uruguay en Montevideo-Uruguay.

**CONSIDERANDO:**

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Georgina FABRO (Legajo 38.572), en representación de esta Facultad, a participar como docente invitada en el dictado del Curso de Posgrado: Interacciones planta-

posgrado PEDECIBA (Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas) y el posgrado en Biotecnología de la Universidad de la República de Uruguay, en Montevideo Uruguay; y en consecuencia justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del 26-06-2023 y hasta el 30-06-2023; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

